



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
14 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Desarrollo Industrial**

**42° período de sesiones**

Viena, 25 a 27 de noviembre de 2014

Tema 5 del programa provisional

**Esbozo provisional del marco programático  
de mediano plazo, 2016-2019**

**Esbozo provisional del marco programático de mediano  
plazo, 2016-2019**

**Nota de la Secretaría**

En el presente documento se proporciona un esbozo de la propuesta de marco programático de mediano plazo, 2016-2019, en consonancia con la decisión IDB.41/Dec.17 de la Junta y la decisión GC.15/Dec.17 de la Conferencia General.

1. En la decisión GC.15/Dec.17, adoptada en su 15° período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que, a partir de 2015, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, presentara a la Junta de Desarrollo Industrial un proyecto de marco programático de mediano plazo para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1). La Conferencia también solicitó que en el proyecto de marco programático de mediano plazo se tuvieran en cuenta la revisión cuadrilateral amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo<sup>1</sup> y las recomendaciones del documento final del grupo de trabajo oficioso sobre el

---

<sup>1</sup> Resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica”<sup>2</sup>.

2. En el anexo del presente documento figura un esbozo provisional de la propuesta de marco programático de mediano plazo, 2016-2019, del cual se presentará un proyecto exhaustivo, por conducto del 31º período de sesiones del Comité, a la Junta en su 43º período de sesiones, que se celebrará en 2015. Teniendo en cuenta la Declaración de Lima y el “Documento de orientación estratégica”, se propone que el marco conste de las siguientes cuatro secciones:

a) Una **introducción** en la que se reitere la importancia de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible y se proporcionen otros detalles sobre ese enfoque, también con miras a la preparación del marco de la agenda para el desarrollo después de 2015;

b) Un **marco de programas temáticos** en el que se equilibren las contribuciones del desarrollo industrial inclusivo y sostenible a las tres dimensiones del desarrollo sostenible -económica, social y ambiental- y se describan las medidas propuestas por la ONUDI para prestar apoyo a los países a fin de que puedan alcanzar sus objetivos de desarrollo en el contexto de ese marco creando capacidad industrial y mejorando la existente con ayuda de las cuatro funciones de apoyo de la Organización (cooperación técnica; funciones de análisis e investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas; funciones normativas y actividades relacionadas con las normas y el cumplimiento, y convocatorias y creación de asociaciones de colaboración para la transmisión de conocimientos, la formación de redes y la cooperación industrial);

c) Un **marco de gestión** en el que se resuman las novedades más recientes en relación con los principios y marcos acordados a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas por los que se rige la ONUDI y se incorporen secciones sobre i) la gestión basada en los resultados, incluida una estrategia institucional basada en las tendencias y principios internacionales más recientes; ii) la creación de asociaciones de colaboración, incluso en materia de estrategias de promoción, relaciones externas, foros sobre el desarrollo industrial inclusivo y sostenible y alianzas entre múltiples interesados; iii) la gestión de los recursos humanos, que abarque, entre otras cosas, consideraciones sobre la aplicación de la política de género y una estrategia para lograr una representación geográfica equilibrada; iv) la gestión de las operaciones sobre el terreno, incluida la organización de la red extrasede y los recursos conexos; v) la gestión operacional, incluido el desarrollo de los sistemas de adquisiciones y de gestión de los recursos institucionales, y vi) la gestión financiera, incluidos los enfoques sobre la modernización del marco financiero de la Organización para atender a la necesidad de disponer de fuentes de financiación innovadoras y más flexibles;

d) A partir del marco de programas temáticos propuesto, un **marco presupuestario** indicativo de los recursos financieros necesarios para el período 2016-2019, que serán superiores a la cuantía actual del presupuesto ordinario, aprobada para el bienio 2014-2015.

---

<sup>2</sup> IDB.41/24, anexo.

**Medidas que se solicitan a la Junta**

3. La Junta tal vez desee tomar nota del esbozo propuesto y solicitar al Director General que presente el proyecto exhaustivo de marco programático de mediano plazo, 2016-2019, basado en este esbozo, en el 31° período de sesiones del Comité, conjuntamente con sus propuestas de programa y presupuestos para el bienio 2016-2017, teniendo en cuenta el límite máximo indicado del presupuesto ordinario.

## Anexo

### **Esbozo provisional del marco programático de mediano plazo, 2016-2019**

#### **I. Introducción**

1. En la parte introductoria se proporcionará una reseña de las tendencias y novedades más recientes del panorama de la industrialización mundial, incluidos los desafíos y oportunidades mundiales y regionales. También se presentará una perspectiva general de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y se indicarán la posición, la función y las responsabilidades que incumben a la ONUDI en ese proceso. Por último, se examinarán las tendencias relativas a la estructura y eficacia de la ayuda mundial, la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la financiación para el desarrollo, aspectos estos considerados esenciales para que la ONUDI pueda pensar en el futuro y planificar estratégicamente a mediano plazo.

#### **II. Marco de programas temáticos**

2. Basándose en la Declaración de Lima, la ONUDI procura apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible. En el gráfico que figura más adelante se presenta el marco de programas temáticos de la ONUDI, de conformidad con las orientaciones generales impartidas en la Declaración de Lima y en consonancia con las tres dimensiones del desarrollo sostenible que sirven de base a la agenda general del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

3. El gráfico ofrece una visión holística de las interrelaciones existentes entre los diferentes aspectos complementarios de la industrialización, cada uno de ellos vinculado a una de las dimensiones del desarrollo sostenible, así como a las tres prioridades temáticas de la ONUDI. Se logran resultados y efectos en el proceso de desarrollo mediante las cuatro funciones de apoyo de la Organización: cooperación técnica; funciones de análisis y servicios de asesoramiento sobre políticas; funciones normativas y actividades relacionadas con las normas y el cumplimiento, y convocatorias y creación de asociaciones de colaboración para la transmisión de conocimientos y la formación de redes conexas.

4. La orientación programática de la ONUDI tiene por objeto obtener un efecto catalítico y transformador con respecto al desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los programas de los países. Los foros bianuales correspondientes permiten a la Organización examinar periódicamente las mejores prácticas y elaborar programas más equilibrados. Si bien algunos programas y actividades pueden abordar una o dos de las tres dimensiones, en mayor o menor medida, destacando la complejidad del proceso de desarrollo, todos ellos, en su conjunto, tienen el propósito de prestar servicios amplios y sistemáticos para atender a las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

5. En consecuencia, el marco de programas temáticos enunciado en esa sección estará estructurado en las tres partes siguientes:

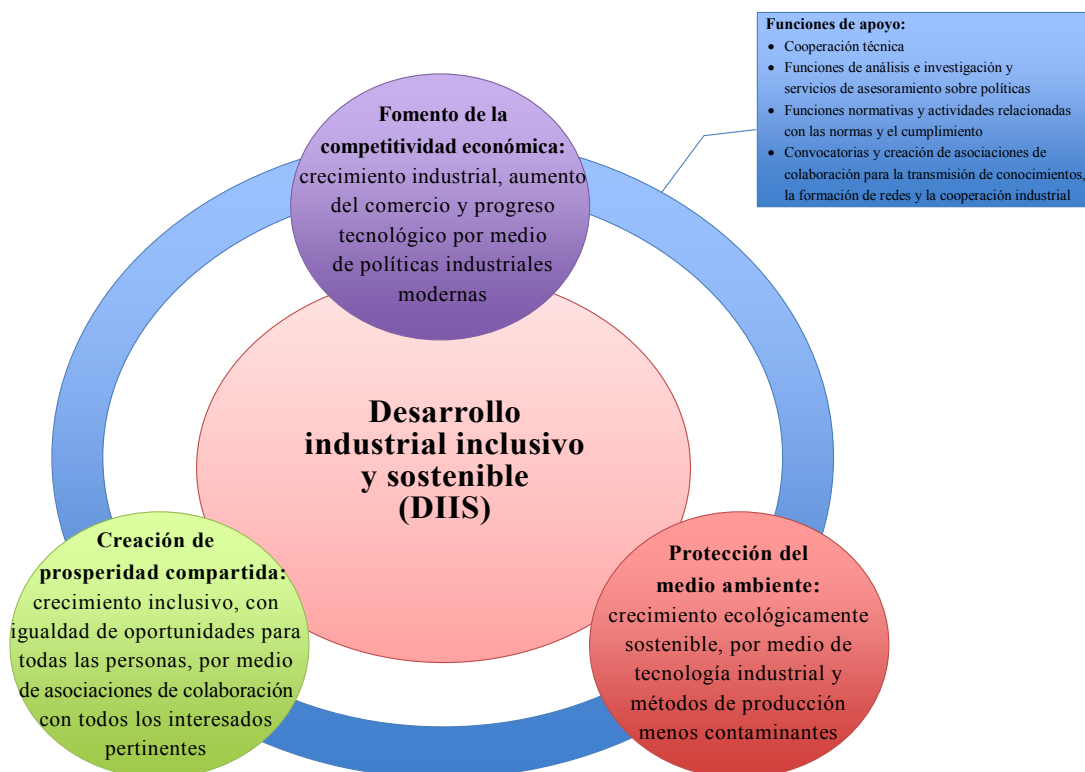
a) **Creación de prosperidad compartida mediante una capacidad productiva reforzada e inclusiva:** promoviendo la erradicación de la pobreza y la inclusión, creando capacidad productiva de un modo inclusivo y proporcionando más oportunidades para todas las mujeres y todos los hombres, así como para los diferentes grupos sociales, también por medio de asociaciones de colaboración con todos los interesados pertinentes que participen en los procesos de industrialización;

b) **Fomento de la competitividad económica mediante el aumento de la capacidad comercial y tecnológica:** promoviendo un rápido crecimiento económico e industrial, creando capacidad comercial en las industrias y garantizando que todos los países puedan beneficiarse del comercio internacional y del progreso tecnológico, también por medio de la aplicación de políticas industriales modernas y el cumplimiento de las normas mundiales;

c) **Protección del medio ambiente mediante una producción sostenible y la eficiencia de los recursos industriales:** fomentando un crecimiento ecológicamente sostenible y desarrollando la capacidad institucional en pro de la industria ecológica por medio de enfoques de producción menos contaminante y tecnología más eficiente en el uso de la energía y los recursos, así como creando industrias ecológicas, incluso en lo que respecta a la gestión de los desechos y el reciclado.

Gráfico

#### El papel de la ONUDI en el panorama del desarrollo mundial



### III. Marco de gestión

6. En la Declaración de Lima y el “Documento de orientación estratégica” se impartió orientación clara a la ONUDI respecto de las medidas que debían tomarse para reforzar la eficacia y la eficiencia de la Organización, así como la armonización de su labor con las políticas de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuatrienal amplia de la política.

7. Por lo tanto, en esa sección se sintetizarán esos documentos rectores y se proporcionará un marco de gestión para la ONUDI de conformidad con los mandatos encomendados por los Estados Miembros a la Organización. Primeramente se presentará un resumen de las novedades más recientes en relación con los principios y marcos acordados en todo el sistema de las Naciones Unidas por los que se rige la ONUDI. Después se examinarán los principios y directrices de gestión interna y se impartirá orientación sobre las seis esferas de gestión siguientes:

a) *Gestión basada en los resultados*, incluida una estrategia institucional basada en las tendencias y principios internacionales más recientes;

b) *Creación de asociaciones de colaboración*, incluidas estrategias de promoción, relaciones externas, foros sobre el desarrollo industrial inclusivo y sostenible y alianzas entre múltiples interesados;

c) *Gestión de los recursos humanos*, entre otras cosas, consideraciones sobre la aplicación de la política de género y una estrategia para lograr una representación geográfica equilibrada;

d) *Gestión de las operaciones sobre el terreno*, entre otras cosas, la organización de la red extrasede y los recursos conexos, la participación en actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países, la estrategia para los puestos extrasede y las cuestiones de seguridad;

e) *Gestión operacional*, incluido el desarrollo de los sistemas de adquisiciones y de gestión de los recursos institucionales;

f) *Gestión financiera*, entre otras cosas, enfoques sobre la modernización del marco financiero de la Organización para abordar la necesidad de disponer de fuentes de financiación innovadoras y más flexibles.

### IV. Marco presupuestario

8. En el proyecto exhaustivo de marco programático de mediano plazo, 2016-2019, figurarán necesidades financieras indicativas y un límite máximo del presupuesto ordinario, en relación con el período de planificación, por la cuantía que sea necesaria para ejecutar los programas de trabajo con arreglo al mandato encomendado por los Estados Miembros<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, párrafo b) v) d.

---

9. El mandato reforzado de la Organización y la aplicación del marco temático esbozado anteriormente exigen una base financiera estable y recursos adicionales superiores a la cuantía actual del presupuesto ordinario aprobada para el bienio 2014-2015<sup>4</sup>. Según estimaciones iniciales, el límite máximo del presupuesto ordinario neto para el bienio 2016-2017 sería del orden de 150 millones de euros.

---

---

<sup>4</sup> Decisión GC.15/Dec.16 de la Conferencia General.